



N° 0049-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 170-2023-EF/10

Objeto:

Conforman el Grupo de Trabajo denominado "Grupo de Trabajo Multisectorial para la construcción de un marco colaborativo que oriente la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone que el Grupo de Trabajo tiene por realice aportes y recomendaciones a los documentos del marco colaborativo para orientar la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, a ser utilizado por las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Propone aportes y recomendaciones a los documentos del marco colaborativo para orientar la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, tales como: las guías técnicas BIM para edificaciones e infraestructura; especificaciones BIM sectoriales; manual de proceso de modelación BIM.
- Participar en reuniones con los representantes de los órganos y unidades orgánicas de las entidades o empresas públicas.
- El Grupo de Trabajo, para el cumplimiento de su objeto y funciones, puede solicitar la colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y/o aporte técnico de entidades públicas o representantes nacionales o internacionales expertos en la materia, en calidad de invitados.
- El Grupo de Trabajo se instala en el plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus sesiones pueden ser presenciales o virtuales.
- El Grupo de Trabajo tiene una vigencia de dos (02) años a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.



2. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 346-2023-PRODUCE/PROINNOVATE

Objeto:

Conforman Aprueban otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas señaladas en el **Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución**, con cargo al Presupuesto Institucional 2023 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.
- Dispone que la Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como en la Resolución Ministerial N° 009-2023-PRODUCE.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO.